



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La sentencia de la Audiencia Nacional sobre Ana Duato e Imanol Arias consolida al asesor como cooperador necesario del delito fiscal

La repercusión de la sentencia 18/2025 de la Sección Primera de la Sala Penal de la Audiencia Nacional (AN), de la que ha sido ponente el magistrado **Joaquín Delgado**, que ha condenado a dos años y dos meses de cárcel al actor **Imanol Arias** —como pactó con la Fiscalía— y ha absuelto a la también intérprete **Ana Duato** de todos los delitos de los que estaba acusada por el conocido como 'Caso Nummaria', relativo a delitos fiscales, mientras que al asesor contable de ambos, **Fernando Peña**, el principal acusado, le impone 80 años de prisión, está siendo notable y muy comentada.

La última hora de esta sentencia —a última hora de la tarde del martes—, indica que la Fiscalía Anticorrupción entiende que Fernando Peña, el dueño del despacho de abogados y asesores fiscales Nummaria, debe entrar ya en prisión, y ha pedido a la Audiencia Nacional que impulse dicha medida cautelar.

El tribunal celebrara la vistilla de medidas cautelares este jueves para plantear que el fiscalista condenado a 80 años de pri

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |